

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cases García y doña Mariana Ferrer Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 2001, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5639-3087-18-0194-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y que fue de 1.165.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. La novena parte proindivisa de una era, pozo y aljibe, situada en término municipal de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje de los Campillos. Mide todo 460 metros cuadrados, y linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con tierra de la herencia de que procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 146, finca 5.090.

Valor a efectos de subasta: 518.000 pesetas.

2. La novena parte proindivisa de la mitad de 7 tahúllas, que ocupan la era y su ejido, equivalentes a 82 áreas 88 centiáreas, en los mencionados término, partido y pago de los anteriores. Linda: Sur y este, con tierra de la herencia de que ésta procede; poniente, camino y ejido de la casa, y norte, ejidos de los herederos de don Gabriel Sáez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 276, libro 219 de Orihuela, folio 149, finca 5.093.

Valor a efectos de subasta: 518.000 pesetas.

3. La novena parte proindivisa de una dozava parte de la finca anterior, que don Valentín Hernández Sáez adquirió por compra a don José Jiménez Mas, en escritura ante el Notario de Torrevieja, don Domingo Barber y Lloret, el 13 de marzo de 1908.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 149, finca 5.093.

Valor a efectos de subasta: 518.000 pesetas.

Murcia, 15 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.201.

NULES

Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 205/95-p, a instancia de la Procuradora doña Pilar Ballester Ozcariz, en nombre y representación del demandante, contra don Francisco Javier Nebot Bueso, sobre reclamación de 2.369.727 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestas, para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien que al final del presente figura, señalándose para el remate el próximo día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 1355 0000 15 0205 95, el 20 por 100 del tipo de subasta. También podrán reservarse, a instancia del actor, las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si estos lo admitieren.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, para el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta primera, del edificio sito en Vall de Uxó, calle San Cristóbal, número 34, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.005, libro 156, folio 103, finca registral número 19.843, inscripción primera.

Precio de tasación a efectos de subasta 18.500.000 pesetas.

Nules, 15 de enero de 2001.—El Juez.—La Secretaria judicial, María Carmen Ramírez Caro.—3.652.

ORGAZ

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Víctor Cerdeño Sánchez, doña Elena Ruiz Palencia, «Vicesa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se notifica al propio tiempo a los referidos interesados los señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4299000018024798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de terreno en término municipal de Orgaz (Toledo), procedente de la dehesa titulada «Fuente Techada» o «Casa Vieja» con una superficie de 69 áreas 98 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 158, folio 154, finca número 11.543, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.592.400 pesetas.

Rústica. Un trozo de terreno en término municipal de Orgaz (Toledo), procedente de la dehesa «Fuente

Techada» o «Casa Vieja», con una superficie de 30 áreas 1 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.152, libro 162, folio 201, finca número 11.602.

Tipo de subasta: 32.150.000 pesetas.

Dado en Orgaz a 12 de enero de 2001.—La Juez.—3.370.

OURENSE

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 246/00 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Jorge Fernández González, con documento nacional de identidad 15.397.934, con domicilio en calle Zerkale número 6, 5.º D, Ermua, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril, a las once horas de mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983227-8 del Banco Bilbao—Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Labradío, al nombramiento de Leirón Pequeno, sita en términos de Paicordeiro, Concello de Allariz (Ourense), de unas 6 áreas 53 centiáreas de superficie; y que linda: Norte, Benito Fernández; sur, camino; este, Rosa Pérez, y oeste, pista de Paicordeiro. Sobre dicha finca se está construyendo una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, a garaje, bodega y cuarto de calderas, de unos 175,10 metros cuadrados de superficie construida y de planta baja, a vivienda, con varias dependencias de unos 216,20 metros cuadrados de superficie construida y que linda por todos

sus aires con la finca sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, al tomo 340, folio 96, libro 82 de Allariz, finca número 10.411.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores, en ignorado paradero, concretamente a «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario» y don Manuel Vidal Graña.

Dado en Ourense a 27 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—3.688.

OURENSE

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 460/92, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con CIF A-28000776, domiciliado en Ourense, oficina principal (Ourense), actualmente subrogada por absorción «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Valdomiño Avia, Sociedad Anónima», con CIF A-32016586, domiciliado en Arnoia-Subida a la Barca, sin número (Ribadavia-Ourense), don Lázaro Moreno Carrera, con documento nacional de identidad número 34.929.051, domiciliado en Arnoia-Subida a la Barca, sin número (Ribadavia-Ourense), doña Carmen García Lamas, con documento nacional de identidad número 34.918.050, domiciliado en Arnoia-Subida a la Barca, sin número (Ribadavia-Ourense), don José Luis Chao Rey, con documento nacional de identidad número 34.528.397, domiciliado en Arnoia-Subida a la Barca sin número (Ribadavia-Ourense) y don Ramón Tamames Gómez, con documento nacional de identidad número 488.625, con documento nacional de reclamación de cantidad, cuantía 23.722.236 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 14 de marzo, a las nueve horas treinta minutos, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de abril, a las nueve horas treinta minutos.

Tercera subasta: Si no remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de mayo, a las nueve horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero,

cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 12.582 del Registro de la Propiedad de Madrid número 14, inscrita en el folio 154, libro 270, tomo 502, trastero número 59, de una superficie de 17,85 metros cuadrados, sito en el edificio «Feygon III», calle Profesor Waksman (Doctor Flémig, 16.59, de Madrid. Su valor pericial: 1.494.938 pesetas.

2. Finca 9037 del Registro de la Propiedad de Madrid número 14, inscrita al folio 206, libro 372, tomo 695, plaza de garaje número 11, de una superficie de 13,97 metros cuadrados, sita en el subsuelo del edificio con fachada a las calle Manuel de Falla, Padre Damián y Doctor Flémig. Su valor pericial: 3.710.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, concretamente a don Ramón Tamames Gómez, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Orense 27 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.689.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Desarrollo Provincial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Yolanda Rodríguez Díaz, contra «Grupo de Desarrollo Lautaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3349.0000.18.0403.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por